

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1771/2024.-

VISTO:

La convocatoria a Sesión Extraordinaria efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal de Huinca Renancó, mediante Decreto N° 048/2024, en que solicita autorización para otorgamiento de Licencia por viaje, de la Intendente Municipal de Huinca Renancó, Sra. Ana Lucía Bolaño, y

CONSIDERANDO:

Que tal Convocatoria a Sesión Extraordinaria se debe a que el Honorable Concejo Deliberante se encuentra actualmente en receso legislativo.-

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante el otorgamiento de la autorización para ausentarse más de diez (10) días, a la Sra. Intendente Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 22º y 45º, y concordantes de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

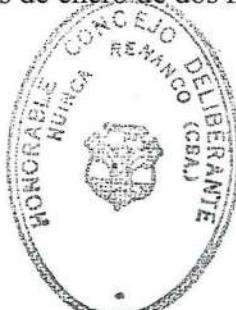
Art.1º).- AUTORIZASE AUSENCIA DE LA CIUDAD DE HUINCA RENANCÓ, en carácter de Licencia Particular, a la Intendente Municipal de la Ciudad de Huinca Renancó, Sra. ANA LUCÍA BOLAÑO; por término de 15 (quince) días, comprendido entre el 04 de febrero de 2024 hasta el 18 de febrero de 2024 inclusive.-

Art.2º).- Durante el tiempo de ausencia de la titular del Departamento Ejecutivo Municipal, las funciones de éste en reemplazo, serán cumplidas por el Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, Sr. Gustavo Enrique Pardo, según lo establecido en el Art. N° 43 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.-

Art.3º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Extraordinaria, de fecha dieciocho días de enero de dos mil veinticuatro.-


Ernesto Jonatan Arena
Secretario H.C.D.




GUSTAVO ENRIQUE PARDO
Presidente H.C.D.